



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 189 -2022-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho,

10 8 JUN 2022

VISTO:

El Informe N° 184-2022-GRA-PRIDER/DI/USLO-DCC, de fecha 19 de mayo de 2022, Informe N° 1354-2022-GRA-PRIDER/DI-DVM, de fecha 19 de mayo de 2022, Opinión Legal N° 002-2022-GRA-PRIDER-OAJ-WJA, de fecha 24 de mayo de 2022, sobre aprobación de la Transferencia de Bienes para Incorporación como Gasto Financiero en la Elaboración de la Liquidación Financiera de Oficio de la obra: "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO MASINGA DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR-AYACUCHO", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego GRA, en virtud del Artículo 108° Sección V, de los Órganos Desconcentrados, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2007-GRA/CR;

Que, a través del INFORME N° 075-2015-GRA -PRIDER/OAPF-UPA con fecha 03 de junio de 2015, el ing. Pavel Mitma Gómez Jefe de la Unidad de Almacén y Patrimonio, remite a la Oficina de Liquidación, la información de saldo de materiales y otros;

Que, a través de la CARTA N° 003-2022-MQS-AC-LFO, de fecha 11 de mayo de 2022, la ASISTENTE CONTABLE Maribel Quispe Sulca, solicita la aprobación con acto resolutivo de los bienes transferidos de otras obras a la obra "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO MASINGA DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR-AYACUCHO";

Que, a través de la CARTA N° 003-2022-LFFC-ELF, de fecha 11 de mayo de 2022 el ESPECIALISTA EN LIQUIDACION FINANCIERA C.P.C Luis F. Figueroa Casani, solicita la aprobación con acto resolutivo de los bienes transferidos de otras obras a la obra "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO MASINGA DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR-AYACUCHO";

Que, a través de la CARTA N° 041-2022-GRA-PRIDER/PAG-JL, de fecha 19 de mayo de 2022, el Jefe de Liquidación remite informe técnico para la liquidación en la obra: "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO MASINGA DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO", haciendo referencia al Informe N° 075-2015-GRA-PRIDER/OAPF, remitido con fecha 03 de junio de 2015, del Ing. Pavel Mitma Gómez Jefe de la Unidad de Almacén y Patrimonio, que contiene la información de saldo de materiales y otros en 617 folios, ya que, para la determinación de gasto total durante la ejecución de dicha Obra, es necesario la incorporación del costo de los materiales transferidos que se detallan en el cuadro N° 01 por un monto total de s/. 19,979.52. Por los motivos mencionados en el presente documento, se solicita la aprobación bajo acto resolutivo la transferencia de materiales durante la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO MASINGA DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR-AYACUCHO", concluyendo que, de acuerdo al análisis del presente documento, se tiene la transferencia del almacén de la Entidad hacia a la obra "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO MASINGA DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR-AYACUCHO", durante su ejecución por un monto total de s/.19,979.52 que se detalla en el cuadro N° 01, seleccionadas conforme al siguiente detalle:





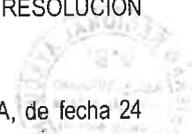
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 189 -2022-GRA-PRIDER/DG

O/C	NEA	CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCION	P.U	P.I	PROCEDENCIA
2894-2009	1E-2009	2.00	BALDE	ACEITE RIMULA25W50	185.00	370.00	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SIFON SOCOS
227-2009	6-2010	20.00	KILOS	CLAVO DE 1" CON CABEZA	5.76	115.20	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO CUENCA ALTA - RIO CACHI
227-2009	6-2010	60.00	KILOS	CLAVO DE 3" CON CABEZA	2.92	175.20	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO CUENCA ALTA - RIO CACHI
227-2009	17-2010	20.00	KILOS	CLAVO DE 1 1/2 CON CABEZA	4.50	90.00	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO CUENCA ALTA - RIO CACHI
279-2009	17-2010	4.00	UNIDAD	PICO MARCA TRAMONTINA	30.50	122.00	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO CUENCA ALTA - RIO CACHI
20-2010	12-2010	3.00	UNIDAD	PICO MARCA BELLOTA	31.50	94.50	CONSTRUCCION DEL CANAL LATERAL DE LA UNIDAD DE RIEGO N°5 TOMA UCHUYPAMPA - HUATATAS
388-2012	1-2013	23.00	UNIDAD	CASCO TIPO JOCKEY COLOR ROJO, AZUL Y ANARANJADO.	9.00	207.00	CONSTRUCCION DEL CANAL LATERAL DE LA UNIDAD DE RIEGO N°5 TOMA UCHUYPAMPA - HUATATAS
390-2012	1-2013	6.00	UNIDAD	PALA TIPO CUCHARA CON MANGO DE MADERA BELLOTA	31.00	186.00	CONSTRUCCION DEL CANAL LATERAL DE LA UNIDAD DE RIEGO N°5 TOMA UCHUYPAMPA - HUATATAS
388-2012	1-2013	2.00	UNIDAD	CASCO TIPO JOCKEY COLOR BLANCO.	32.00	64.00	CONSTRUCCION DEL CANAL LATERAL DE LA UNIDAD DE RIEGO N°5 TOMA UCHUYPAMPA - HUATATAS
390-2012	1-2013	5.00	UNIDAD	PALA TIPO RECTA CON MANGO DE MADERA BELLOTA.	31.00	155.00	CONSTRUCCION DEL CANAL LATERAL DE LA UNIDAD DE RIEGO N°5 TOMA UCHUYPAMPA - HUATATAS
621-2012	1-2013	6.00	UNIDAD	PLANTA DE CARRETILLA NEOMATICA TRUPER	65.00	390.00	CONSTRUCCION DEL CANAL LATERAL DE LA UNIDAD DE RIEGO N°5 TOMA UCHUYPAMPA - HUATATAS
546-2012	1-2013	1.00	UNIDAD	CUBO DE 250 GALONES NACIONAL	570.00	570.00	CONSTRUCCION DEL CANAL LATERAL DE LA UNIDAD DE RIEGO N°5 TOMA UCHUYPAMPA - HUATATAS
135-2013	1-2013	18.00	KILOS	CLAVO DE C/C DE 4"	5.00	90.00	CONSTRUCCION DEL CANAL LATERAL DE LA UNIDAD DE RIEGO N°5 TOMA UCHUYPAMPA - HUATATAS
353-2013	8-2013	5.00	UNIDADES	TUBERIA PVC UF/ISO 1452 D=90mm C-S/ INC ANILLODE 6M -TUBOPLAST	45.00	255.00	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO HUALLA CONCLUSION CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO MULTICOMUNAL AYACUCHO CCELLOCCACCA, CABRAPATA - HUACHUJILLA
TRANSFERENCIA	1-2010	7.00	PLANCHAS	TRIPLAY DE 4X8X18	113.00	791.00	CONCLUSION CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO MULTICOMUNAL AYACUCHO CCELLOCCACCA, CABRAPATA - HUACHUJILLA
TRANSFERENCIA	1-2010	5.00	UNIDAD	TUBO DE 1" NICOLL	10.00	50.00	CONCLUSION CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO MULTICOMUNAL AYACUCHO CCELLOCCACCA, CABRAPATA - HUACHUJILLA
311-2011	1-2011	8.00	BOLSAS	CEMENTO TIPO 1 PORTLANDQUISQUEY	21.44	171.52	CONSTRUCCION CARRETERA MOLLEPATA PONGORA
311-2011	1-2011	50.00	BOLSAS	CEMENTO TIPO 1 PORTLANDQUISQUEY	21.44	1.072.00	CONSTRUCCION CARRETERA MOLLEPATA PONGORA
299-2011	2-2011	162.00	VARILLAS	FIERRO DE 1/2 SIDER PERU	32.80	5,313.60	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CONDORA Y DISTRITO DE SAN MIGUEL PROVINCIA LA MAR
764-2012	10-2013	15.00	UNIDAD	TUBERIAS PBC SAP D=90MM (3") C-7.5 -KINPLAST	48.00	720.00	MEJORAMIENTO DE LA U.R N° 02PANTIPAMPA TOMA 01 Y 02 DISTRITO ACOCRO.
272-2011	1-2011	750.00	GALONES	PETROLEO D2	11.95	8,962.50	CONSTRUCCION CARRETERA MOLLEPATA PONGORA
519-2010	2011	1.00	UNIDADES	LUBRICANTE PARA TUBO	45.00	45.00	CASAORCCO QUISUARPAMPA

Que, a través del Informe N° 148-2022-GRA-GG-PRIDER/USLO-DCC, de fecha 19 de mayo de 2022, el Responsable de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras - USLO, remite la CARTA N° 041-2022-GRA-PRIDER/PAG-JL, REMITIENDO EL INFORME TÉCNICO para la aprobación bajo acto resolutorio de la transferencia de estos bienes, para su incorporación como gasto financiero en la elaboración de la liquidación financiera de oficio de la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO MASINGA DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO";

Que, a través del Informe N° 1354-2022-GRA-GG-PRIDER/DI-DVM, de fecha 19 de mayo de 2022, el Director de Infraestructura, remite informe técnico, solicitando la aprobación con acto resolutorio, de materiales transferidos de otras obras para la obra "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO MASINGA DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO, para lo cual adjunta informe técnico, para continuar con la elaboración de la liquidación financiera y así determinar el costo total real de la obra, mediante FORMATO 01-LTF, en base a la DIRECTIVA N° 005-2018-GRA-PRIDER/DG PARA LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL PRIDER, aprobado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 114-2018-GRA-PRIDER/DG;

Que, mediante Opinión Legal N° 002-2022-GRA-PRIDER-OAJ-WJA, de fecha 24 de mayo de 2022, el Director de Asesoría Jurídica, opina declarar procedente la aprobación de la Transferencia de Bienes para Incorporación como Gasto Financiero en la Elaboración de la liquidación Financiera de Oficio de la obra: "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO MASINGA DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR-AYACUCHO";





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 189 -2022-GRA-PRIDER/DG

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 11) del Art. 1° de la Resolución de Contraloría N°. 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa establece que "Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso";

Que, de conformidad al numeral 9.3 de la DIRECTIVA N° 005-2018-GRA/PRIDER, Directiva de Procedimiento para la Liquidación Técnica Financiera de las Obras Públicas Ejecutadas por Administración Directa del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado (PRIDER), establece que, "Los saldos de materiales y herramientas nuevas no utilizados, provenientes de obras concluidas reingresarán al almacén de la oficina ejecutora mediante nota de entrada de almacén (NEA); los que previa liquidación final y rebaja contable, serán transferidos a otras obras que ejecuta el PRIDER, mediante Resolución Directoral";

Que, en uso de sus facultades y de conformidad a las atribuciones conferidas a la Dirección General por Designación de funciones mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2022-GRA/GR, de fecha 07 de febrero de 2022 y las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°005 -2019-GRA/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Transferencia de Bienes para Incorporación como Gasto Financiero en la Elaboración de la Liquidación Financiera de Oficio de la obra: "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO MASINGA DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR-AYACUCHO", transferidos del almacén de la Entidad hacia la Obra durante su ejecución, por un monto total de S/ 19,979.52 (Diecinueve Mil Novecientos Setenta y Nueve con 52/100 Soles), de conformidad a lo descrito en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección de Infraestructura, a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, para que en coordinación con las demás Unidades estructuradas de la Entidad, cumpla con lo dispuesto en la presente Resolución, conforme a lo establecido en la DIRECTIVA N° 005-2018-GRA/PRIDER.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la remisión de copia de los antecedentes a la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario - PAD PRIDER, para fines de que se inicié las investigaciones administrativas y el deslinde de responsabilidades sobre los que resulten responsables, en la demora del trámite de la presente Transferencia de Bienes.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución, al Jefe de Liquidación de Obra, a la Dirección de Infraestructura, a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Unidades estructuradas de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER

Ing. José Noé Cruz Díaz
DIRECTOR GENERAL

